Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 24 de septiembre de 2026 se publicó en el DOCM la convocatoria de 1 beca de colaboración para promoción, mantenimiento y seguimiento de la Facultad en Redes Sociales, actualización de contenidos de la web y el blog y documentación y archivo de las actividades de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca de la Universidad de Castilla La Mancha, (BDNS Identif. 930414) de fecha 16 de septiembre de 2026.

Segundo: Con fecha 6 de octubre de 2026, se hace pública la resolución de concesión provisional de la citada convocatoria, abriéndose un plazo de alegaciones.

Tercero: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración a la candidata que aparece recogida en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, no procede la constitución de listado de suplentes conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, al no existir otras solicitudes.

Igualmente, se hace constar que no existen solicitudes excluidas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. LA DECANA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
(Resolución de 13/01/2025. DOCM DE 15/01/2025 y 24/01/2025)
MONTSERRAT DE PABLO MOYA

UCLM Universidad Castilla-La Mancha

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Vanesa Sánchez Redondo
NIF	***8179**
Puntuación:	7,00 puntos
Período disfrute	De 16/10/2026 al 30/06/2027 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00440550/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00440550/422D/160
Destino	Facultad de Bellas Artes Campus de Cuenca
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Nombre	NIF	Puntuación
No existen		

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
No existen		